

**ORD.: N. ° 5641/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005382**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 25 de Agosto de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: HERE CHILE LIMITADA - Censurado ley 19628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola Junto con saludar, deseo solicitar información sobre cámaras de foto Multa que estén bajo la administración del Municipio. Si es que poseen este tipo de cámaras me gustaría saber: - Tipo de multas que es capas de captar - Localización donde se encuentra ubicadas - Que departamento del Municipio se encarga de procesar las multas. Muchas Gracias. L." Formato deseado: Otros.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en conjunto a la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General (DISEPU), se da a conocer que no es información que posea el Municipio. Se recomienda consultar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT). Realizamos la búsqueda en la página web del MTT, pero no tuvimos resultado dado que no se ha encontrado un sitio en específico que contenga la información requerida.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee